



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



07 ABR 2010

CUDAP: Exp. 0043886/2009

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Lic. Carlos César Sbolci Pereyra, solicitando autorización para la realización del “CURSO DE POSTGRADO EN OSTEOPATIA” que organizado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y bajo la Dirección de la Sra. Prof. Lic. Daniela Meichtry, se llevará a cabo, desde abril de 2010 hasta abril de 2013, y

CONSIDERANDO:

- que el objetivo es formar profesionales en Osteopatía capaces de promover conductas saludables en los pacientes a partir de la toma de conciencia del impacto de sus hábitos en su calidad de vida,
- El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del día 18 de marzo del 2010,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

- Art.1º) Autorizar la realización del “CURSO DE POSTGRADO EN OSTEOPATIA” (COD 343), que organizado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, se llevará a cabo bajo la dirección de la Sra. Prof. Lic. Daniela Meichtry, se llevará a cabo, desde abril de 2010 hasta abril de 2013. La actividad tiene un costo de inscripción de \$ 40 (cuarenta pesos), 20 cuotas de \$ 400 (cuatrocientos pesos) y 10 cuotas de \$ 440 (cuatrocientos cuarenta pesos), haciendo un total de \$ 12.400 (doce mil cuatrocientos pesos) y para alumnos Extranjeros 30 cuotas de \$ 775 (setecientos setenta y cinco pesos), haciendo un total de \$ 23.250 (veintitrés mil doscientos cincuenta pesos).-
- Art. 2º) La distribución de los ingresos por aranceles del 100% se hará de la siguiente manera: (10 % para la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia), (7,5 % para la Facultad de Ciencias Médicas) (7.5 % para la Secretaría de Graduados), (5 % para el Rectorado), y el resto para el Centro Formador.-
- Art.3º) El Sr. Director deberá remitir anualmente a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico – contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- Art.4º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2010.-

[Firmas manuscritas]

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
MF. ea